



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Huanta; la Esmeralda de los Andes: Cuna de la Pacificación Nacional”

“UNAH - Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 305-2023-UNAH

Huanta, 28 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe Nº 252-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 28 de setiembre de 2023; la Opinión Legal Nº 234-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 28 de setiembre de 2023; y por acuerdo unánime, en sesión extraordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 28 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18º establece que *“cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”*;

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria establece que las universidades son públicas son personas jurídicas de derecho público. En su Artículo 112º establece el sistema de presupuesto y control: *“Las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado”*;

Que, mediante Ley Nº 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución Nº 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional; y con Resolución del Consejo Directivo Nº 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, a través del Informe Nº 252-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, la autorización de viaje de 28 estudiantes y personal administrativo de la UNAH a la ciudad de Huancavelica, el día viernes 29 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la Charla Presencial sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y al Hostigamiento Sexual, convocado por la Dirección de Fiscalización y Sanción de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, conforme obra del oficio Nº 266-2023-SUNEDU-02-14, de fecha 27 de setiembre de 2023;

Que, conforme a la Opinión legal Nº 234-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la autorización de viaje de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Ingeniería y Gestión Ambiental e Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, en el Artículo 7º del Estatuto de la UNAH, establece que: la autonomía se ejerce de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables. La UNAH ejerce su autonomía en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; ésta cuenta con autonomía universitaria, la que se manifiesta en los regímenes establecidos en el artículo octavo de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huanta; la Esmeralda de los Andes: Cuna de la Pacificación Nacional"

"UNAH - Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 305-2023-UNAH

Huanta, 28 de setiembre de 2023

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, y por acuerdo unánime en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de setiembre de 2023 se dispone **AUTORIZAR** la participación de 28 estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Ingeniería y Gestión Ambiental e Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, al viaje a la ciudad de Huancavelica el día viernes 29 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la Charla Presencial sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y al Hostigamiento Sexual, convocado por la Dirección de Fiscalización y Sanción de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, conforme obra del oficio N° 266-2023-SUNEDU-02-14, de fecha 27 de setiembre de 2023;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y por acuerdo unánime en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 28 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de 28 estudiantes de las Escuelas Profesionales de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, Ingeniería y Gestión Ambiental e Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a la ciudad de Huancavelica el día viernes 29 de setiembre de 2023, con la finalidad de participar en la Charla Presencial sobre Infracciones al Reglamento de Sanciones y al Hostigamiento Sexual, convocado por la Dirección de Fiscalización y Sanción de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, de acuerdo al Oficio N° 266-2023-SUNEDU-02-14, de fecha 27 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desplazamiento del personal administrativo y estudiantes, a la ciudad de Huancavelica conforme al siguiente detalle:

Personal Administrativo de la VPA

1. Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano (director de Bienestar Universitario) (viajará en la camioneta de la UNAH).
2. Mg. Yovana Quiste Taco (Unidad de Asistencia Social) (viajará en la camioneta de la UNAH).

E.P de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CICLO
1	ROJAS LAZO, Haydee Alicia	71720638	4
2	BARBOZA GUTIERREZ, Gianella	71068065	10
3	CARDOZO MUCHARI, Aldahir Jherehy	71036644	7
4	CONGA HUACHACA, Yumira	72383107	10
5	DE LA CRUZ BENDEZÚ, Jhon Kenny	71794023	9
6	GAMBOA CUSICHI, Cinthia Luz	73894739	3
7	MADUEÑO ROJAS, María Jesús	74360725	3
8	MANRIQUE YANCCE, Karen	70599057	6
9	RIVEROS HUAMÁN, Nuria Marita	73123204	7
10	SANCHEZ ORTIZ, Katy Miluska	77488806	9
11	SILVA CHAVARRIA, Alberto	76510101	10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huanta; la Esmeralda de los Andes: Cuna de la Pacificación Nacional"

"UNAH - Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 305-2023-UNAH

Huanta, 28 de setiembre de 2023

E.P de Ingeniería y Gestión Ambiental

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CICLO
1	BULEJE RODRIGUEZ, Arif Sheyla	73885019	7
2	CASTILLO SIERALTA, Yhon Andersson	73353368	1
3	GOMEZ CCOCHACHI, Yirme Yohu	74321418	10
4	MENDOZA TOSCANO, Sun Mi	77282440	10
5	POMA LAPA, Jasmin Erika	73142303	10
6	ARANGO ESCALANTE, Eder	74657687	9
7	AROTOMA JANAMPA Diego Camilo	72773270	6
8	BARRA RAMOS, Mariestephan	60922790	10
9	CÁRDENAS ROJAS, David	70240764	10
10	HUAMAN QUISPE, Gilmer	62072738	6
11	GUTIERREZ FERNANDEZ, Rudy	45427596	10
12	MENDOZA COLOS, Manuel	47290018	9
13	PECEROS SILVERA, Melanie	74321495	6
14	RIMACHI MOLINA, Milecerio	76747036	4
15	TINOCO GOZME, Saidy Selene	71416520	3
16	YACCA RUIZ, Jhonseo Jhames	61057030	3

E.P de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CICLO
1	HUAMAN QUISPE, Efran Efrain	71797751	4

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la salida del vehículo de placa de rodaje EGS-399, marca Toyota Modelo Hilux, que será conducido por el conductor Wilder Nelson Oré Espinoza, con Licencia de Conducir A-Dos b profesional S70361778. Vehículo que cuenta con SOAT y Revisión Técnica vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la salida del vehículo de placa de rodaje EAE-084, marca Mercedes Benz Modelo LO 916748, que será conducido por el conductor Félix Genaro Otárola Bustamante, con Licencia de Conducir A-Tres c profesional Q23697659. Vehículo que cuenta con SOAT y Revisión Técnica vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia

Vicepresidencia Académica

Vicepresidencia de Investigación

Dirección General de Administración

Transparencia

Interesados

Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

